



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**RESOLUCIÓN N°14 DE 2017**

**"Por medio de la cual se autoriza a 11 estudiantes de diferentes programas académicos para realizar un semestre académico en Universidades del exterior"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No.11 de 2014 se reglamentó la Política de Internacionalización y la Movilidad Estudiantil en la Universidad de Sucre, y se derogaron los Acuerdos Nos.01 y 06 de 2014;

Que once (11) estudiantes que se encuentran cursando los programas de: Fonoaudiología, Ingeniería Agroindustrial, Biología, Ingeniería Civil, Administración de Empresas y Economía, solicitaron ante los consejos de facultad respectivos, se les autorice realizar un semestre académico en las siguientes Universidades: Universidad Estatal de Campinas (Brasil), Universidad de Viçosa (Brasil), Universidad Central de Chile (Chile), Universidad de Zacatecas (México) y Universidad de Buenos Aires (Argentina);

Que el Consejo Académico, en sesión del 11 de mayo de 2016, avaló la solicitud presentada y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 2 de junio de 2016, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar a los estudiantes de los programas que se relacionan en el siguiente cuadro, para que cursen un semestre académico en las universidades allí consignadas:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	PROGRAMA ACADEMICO	UNIVERSIDAD	PAIS	PROM. NOTA
1	Eva Sandry Pérez Arrieta	1102878014	Fonoaudiología	Universidad Estatal de Campinas	Brasil	3.85
2	José Alfonso Vergara Herazo	1103980834	Fonoaudiología	Universidad Estatal de Campinas	Brasil	3.69
3	Karol Sofía Amell Quiroz	1102872523	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Estatal de Campinas	Brasil	4.03
4	Juan Diego Pérez Cabarcas	1102877974	Ingeniería Civil	Universidad Estatal de Campinas	Brasil	3.77
5	Eduar Antonio Borja García	1100338299	Biología	Universidad de Viçosa	Brasil	3.74
6	Kamila Andrea Carillo Paternina	1108764708	Biología	Universidad de Viçosa	Brasil	3,67



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO SUPERIOR  
RESOLUCIÓN N°14 DE 2017

"Por medio de la cual se autoriza a 11 estudiantes de diferentes programas académicos para realizar un semestre académico en Universidades del exterior"

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	PROGRAMA ACADEMICO	UNIVERSIDAD	PAIS	PROM. NOTA
7	José David Polo González	1102875549	Ingeniería Civil	Universidad Central de Chile	Chile	3.92
8	Daniela Isabel Ordoñez Villamil	1102856120	Administración de Empresas	Universidad Central de Chile	Chile	3.99
9	Angie Carolina Mercado Mejía	1103119181	Economía	Universidad de Zacatecas	México	3.82
10	Karen Margarita Seña Rambauth	1100628987	Ingeniería agroindustrial	Universidad de Buenos Aires	Argentina	3.73
11	Gregorio Simón Díaz Martínez	1006185955	Ingeniería Agroindustrial	Universidad de Buenos Aires	Argentina	3.72

**ARTÍCULO 2o.** La Universidad de Sucre asumirá los gastos de tiquetes aéreos de ida y vuelta, por una sola vez.

**PARÁGRAFO.** En caso de prórroga el estudiante deberá darle cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 9° del Acuerdo No. 11 de 2014, y pagará la multa que se ocasione por el cambio de itinerario que imponga la agencia de viaje y el incremento si lo hubiere, entre el valor inicial y el valor actualizado del pasaje.

**ARTÍCULO 3o.** Otorgar un auxilio equivalente a dos (2) SMMLV a la estudiante, del programa de Ingeniería Agroindustrial, Karol Sofía Amell Quiroz, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2° del Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014.

**PARRÁGRAFO.** Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el periodo de movilidad.

**ARTÍCULO 4o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de junio de 2017

(Original firmado por)  
**ÁLVARO HOYOS ROMERO**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz